

A Despacho de la señorita Jueza, hoy 25 de octubre de 2023.

Se deja constancia que la titular del Juzgado realizó labores de escrutinio del 29 de octubre al 3 de noviembre, con motivo de las Elecciones Territoriales del 29 de octubre del año en curso, según designación realizada mediante Acuerdo 004 del 29 de septiembre de 2023, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira (Art. 157 del Decreto Ley 2241 de 1986 “*Por el cual se adopta el Código Electoral*”).



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

Conforme con los escritos que obran en los archivos digitales números 059 a 061, se le reconoce personería a la doctora Laura Viviana Hernández Castañeda para actuar en representación de la sociedad codemandada Dumian Medical S.A.S., en los términos del mandato conferido.

En virtud de lo antecedente, se tiene por revocado el poder otorgado por la coaccionada a la anterior apoderada, quién si lo considera oportuno puede hacer uso de lo estipulado en el art. 76-2 del C.G.P.

Por otro lado, por la Secretaría del Despacho permítasele el acceso al expediente a la nueva abogada designada por Dumian Medical S.A.S.

Sobre las solicitudes de llamamiento en garantía, se resuelven en los respectivos cuadernos.

Notifíquese,

(Con firma electrónica).
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

E.

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28af843e4d63c35643d66922a36f0241cc947bf8773a0621695225e13460b0ff
Documento generado en 14/11/2023 01:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 173 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario